

ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de octubre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 13 de octubre de 2022 propuesta de resolución al objeto de aprobar la relación provisional de personal admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2020, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 19 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, posteriormente rectificada mediante Resolución de 3 de diciembre de 2021, publicada en el BOP de Cádiz núm. 241, de 21 de diciembre de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, identificadas con los códigos F-04.01.19 y F-04.01.20, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2020, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 22 de enero de 2021, se publica anuncio de 15 de octubre de 2020, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 9 de marzo de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 98, de 25 de abril de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 26 de abril y finalizando el día 24 de mayo de 2022 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

Código Seguro de Verificación	IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Fecha	19/10/2022 11:40:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Página	1/6



- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, posteriormente rectificadas en el BOP de Cádiz núm. 241, de 21 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, posteriormente rectificadas en el BOP de Cádiz núm. 241, de 21 de diciembre de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2020, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de

Código Seguro de Verificación	IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Fecha	19/10/2022 11:40:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Página	2/6



los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Fecha	19/10/2022 11:40:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Página	3/6



ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2020 (B.O.P. NÚM. 43, DE 5 DE MARZO DE 2020), POSTERIORMENTE RECTIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021 (B.O.P. NÚM. 241, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Relación provisional de personas admitidas

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
AFAN	ROSA	SANDRA
ALBELA	PATIÑO	YOLANDA
ARAGON	FORERO	ALVARO DE JOAQUIN
BARRONES	GARCIA	FRANCISCO
BECERRA	BAZAN	ANA MARIA
BERNAL	GIL	FRANCISCO
BOTIJA	DEL SAZ	ANGEL
BUENO	VILLALBA	ROCIO
CARO	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
CARREÑO	ANGORRILLA	EVA MARIA
CASADO	GALLAN	JUAN MANUEL
CHAVES	ALVAREZ	MARIA LUISA
DELGADO	BARRAGAN	VALENTINA
DIAZ	SALAS	DANIEL
GALLEGO	SOTO	ROCIO
GARCIA	CONDE	CARLOS
GARCIA	MUÑOZ	JOSE ANTONIO
GARCIA DE CODES	MERINO	CRISTINA
GIL	SÁNCHEZ	CRISTOBAL
GIMENO	BIDAURRAZAGA	IKER
GOMEZ	RICO	ROSA ANA
GOMEZ	VERGARA	JAIME
GONZALEZ	MACIAS	JOSE LUIS
GRANADOS	LARA	JUAN ISMAEL
HINOJO	GARCIA	JUAN

Código Seguro de Verificación	IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Fecha	19/10/2022 11:40:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Página	4/6





APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
IBAÑEZ	VIDAL	DOMINGO
JIMENEZ	SUAREZ	AGUSTIN
LOPEZ	JAEN	LAURA
MACIAS	MORENO	MARIA DEL ROCIO
MARTIN	VERDUN	MARIA EUGENIA
MARTINEZ	RODRIGUEZ	DAVID
MATA	MERINO	LORENZO
MATEOS	YAÑEZ	SALVADOR
MEDINA	DE JESÚS	TEODOMIRO
MEDINA	JIMENEZ	JOSE ANTONIO
MORENAS	CASTRO	JOSE MARIA
MORENO	RODRIGUEZ	MARIA MERCEDES
MOYA	SANCHEZ	MOISES
MUÑOZ	BERNAL	MARIA CONCEPCION
MUÑOZ	PERALTA	ILDEFONSO
MUÑOZ	SANCHEZ	JUAN ANTONIO
NUÑEZ	FERNANDEZ	ALMUDENA
O'FERRALL	GONZALEZ	DAVID
PASCUAL	HERRERO	ANA MARIA
PEÑA	CRUZ	FERNANDO
PERDIGONES	ZAMBRANO	MANUEL JESUS
PEREZ	GARCIA-MOVELLAN	MANUEL
PEREZ	GUERRERO	SALVADOR
PEREZ	RODRIGUEZ	EUGENIO
PEREZ	SEGOVIA	ALFONSO
RAMIREZ	VALERO	RAMON
RIPALDA	ANDRADES	PABLO
RODRIGUEZ	AGEA	MARIA CARMEN
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	DAVID BRAULIO
RODRIGUEZ	LOPEZ	SERGIO
ROMERO	POZO	JOSE MANUEL
ROMERO	ROQUETTE	BLANCA
ROMERO	VERA	CARLOS MANUEL
ROSADO	BERNAL	MARIA NAZARET
ROZO	OLIVA	LUIS CARMELO
RUIZ	GARRIDO	JOSE MANUEL
SALMERON	ALCALA	OSCAR JESUS

Código Seguro de Verificación	IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Fecha	19/10/2022 11:40:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Página	5/6





APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
SANCHEZ	RODRIGUEZ	DIEGO
SERRANO	LOPEZ	FRANCISCO JESUS
SOLANO	IBAÑEZ	MANUEL JESUS
TOCINO	BAIZAN	JOSE MANUEL
TORVISCO	SILVA	ANA CRISTINA
VERA	RENDON	JUAN ANTONIO
VILLANOVA	NARANJO	LAURA

Total de personas admitidas: 69

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
AYLLON	JIMENEZ	ENCARNACION	2
GONZALEZ	ARROYAL	SANTIAGO	2
JURADO	CAMPE	DANIEL JOSE	4
ROCA	MEJIAS	MARIA JESUS	2 y 5

Total de personas excluidas: 4

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I
07. No especifica la fecha de nacimiento.
08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro de Verificación	IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Fecha	19/10/2022 11:40:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLQKZVJK3NJOY4Q47777AI	Página	6/6

